



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 20/17/05-00  
ACTA 1086/27/07/2020

**“POR LA CUAL SE REMITE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, DEL FUNCIONARIO DR. EDUARDO ALBERTO CANALE BENTANCOURT, A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DIP-2/029/2020 del Director de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, con el que remite el Memorando del Docente Investigador Dr. EDUARDO ALBERTO CANALE BENTANCOURT C.I.C. N° 7.357.978, en el que solicita EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, desde el 01/07/2020 hasta el 31/12/2020, por motivos familiares.

El Memorando DGP/173/2020 de la Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que presenta el reporte de permisos otorgados al Dr. Eduardo Alberto Canale Bentancourt.

La Resolución N° 0047-00-2019 del 12/02/2020 del Consejo Superior Universitario, por la cual se concede Prórroga de Permiso al Dr. Eduardo Alberto Canale Bentancourt como funcionario de la Facultad Politécnica, del 01/01/2020 al 30/06/2020.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**20/17/05-01** REMITIR la solicitud de PRÓRROGA de PERMISO SIN GOCE de SUELDO, del funcionario Dr. EDUARDO ALBERTO CANALE BENTANCOURT, desde el 01/07/2020 al 31/12/2020, a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable.

**20/17/05-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente